



EXPTE. nº 016/2017

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA DE STANDS EN CERTÁMENES**



EXPTE. nº 016/2017

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

Contratación de dos empresas que realicen el servicio de limpieza diaria de stands, para cubrir las necesidades generadas con motivos de los distintos certámenes, congresos y actividades que se celebren en Feria de Zaragoza y en otros recintos en los que Feria de Zaragoza desarrolle sus actividades, para los años 2018 y 2019; y homologación de las que obtengan más de 20 puntos en la valoración técnica.

Los contratos se adjudicarán de forma proporcional a la puntuación de las ofertas de las dos empresas mejor valoradas, y durante la ejecución se intentará dividir el servicio de la manera más aproximada posible a dicha proporción, en función de la comercialización, organización y ocupación de espacios que finalmente se produzca en los eventos que se celebren.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima que el presupuesto total del servicio no superará los 70.000 € durante los dos años de vigencia del contrato, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados periodos.

Los importes máximos de licitación de los servicios serán los siguientes:

Limpieza de stands hasta 50 m2	0.46 €/m ²
Limpieza de stands de 51 a 100 m2	0.39 €/m ²
Limpieza de stands de 101 a 300 m3	0.35 €/m ²
Limpieza de stands de 301 a 1000 m2	0.28 €/m ²
Más de 1000 m2	0.25 €/m ²

3. EXCLUSIVIDAD

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de



EXPTE. nº 016/2017

Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente fuese necesario requerir un servicio de limpieza diferente del ofertado actualmente incluido en carpeta, Feria de Zaragoza deberá pedir oferta a los adjudicatarios y, en defecto de oferta de éstos, a los homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con otras empresas que cumplieren los requisitos de calidad necesarios, por haber resultado homologadas. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón a un único proveedor.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consistirá en la limpieza diaria de los stands antes de la apertura al público del certamen y en el horario que marque Feria de Zaragoza, en atención al volumen de servicio contratado en las siguientes condiciones:

1. Las empresas adjudicatarias deberán tener la capacidad necesaria para asumir pedidos hasta 48 horas antes del evento.
2. El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza, error u omisión, no deberá ser mayor de 2 horas, valorándose disminuciones en él mismo.
3. Todo el personal deberá ir debidamente uniformado.

EXPTE. nº 016/2017

4. La empresa adjudicataria asumirá en su precio de licitación los cambios debidos a fallos de servicio, errores u omisiones solicitados por Feria de Zaragoza, no teniendo este servicio sobrecoste alguno.
5. Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir los materiales durante montaje, celebración y desmontaje, no siendo Feria de Zaragoza responsable de estos incidentes.
6. Se deberá disponer de un servicio de mantenimiento hasta las 13'00 h. el día de la inauguración y hasta las 12'00 h. el resto de días de certamen.
7. Se valorará a contratación de un local en régimen de alquiler en la galería comercial para atender el servicio (precio de alquiler 280 m²/año, IVA no incluido), durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje de las ferias que sean adjudicatarios.
8. Con el fin de facilitar los trabajos de limpieza a la empresa adjudicataria, Feria de Zaragoza pone a disposición del proveedor un local para recogida de material de limpieza durante la celebración de los eventos al precio de 0,77 €/m²/día.
9. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
 - Evaluación de RRLL de los puestos.
 - Planificación de la actividad preventiva.
 - Contrato de todas las especialidades de prevención.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten los adjudicatarios en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que Feria de Zaragoza así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje y celebración).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva si hubiere sido exigida, y de las indemnizaciones que procedieran.

El servicio a realizar deberá presupuestarse en los siguientes tramos:

- Limpieza de stands hasta 50 m²
- Limpieza de stands de 51 a 100 m²
- Limpieza de stands de 101 a 300 m³
- Limpieza de stands de 301 a 1000 m²
- Más de 1000 m²

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas las órdenes de servicio.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos (listados Excel, planos Cad, etc)

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes durante montaje y celebración de los eventos.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.



EXPTE. nº 016/2017

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Debe haber compromiso por parte de los adjudicatarios de que el personal es idóneo, se entiende por idóneo aquél que tenga práctica propia mínima de 2 años acreditada en los servicios propios de este contrato.

Se deberá entregar planning de trabajo en cada evento.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

El precio de la prestación del servicio será único y en él estarán incluidos todos los conceptos salariales o extra salariales que correspondan, los gastos de uniformidad y los demás medios materiales exigidos en el pliego de condiciones.

El servicio a realizar consistirá en la retirada del plástico protector del suelo del stand y una limpieza diaria con aspirado de moqueta o fregado de suelo, desempolvado de mobiliario y evacuación de papeleras. En ningún caso cubrirá el servicio la limpieza de los elementos de exposición.

Además de los medios humanos necesarios para la ejecución de los servicios, las empresas adjudicatarias deberán aportar a su costa los medios materiales necesarios para la correcta limpieza de los stands, desde los medios habituales como pequeños utensilios y máquinas, detergentes, jabones, etc, hasta medios de elevación más o menos simples o complejos.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración técnica:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado en la que se describirán los trabajos a realizar, los procedimientos propuestos y medios materiales y personales que se asignarán al contrato, de manera que permitan valorar su calidad; y los tiempos de respuesta, así como aquellos datos que el licitador estime de interés para describir el servicio.
- b. Mejoras: Se deberá entregar, en su caso, el listado de mejoras propuestas según se indican en el pliego: Alquiler anual de local en la galería comercial y otras que los licitadores consideren oportunas.

Asimismo las empresas licitadoras deberán de presentar una copia del seguro de Responsabilidad civil de la empresa y previamente a la firma del contrato la documentación de Evaluación de riesgos indicada en este pliego.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de DOS AÑOS, es decir, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Llegado el 31 de Diciembre de 2019 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, sin necesidad de requerimiento alguno a tal fin.

El servicio se iniciará a partir del día 1 de Enero de 2018.

El adjudicatario tendrá que disponer a partir del 1 de Enero de 2018, y mantener vigente durante el contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.



EXPTE. nº 016/2017

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Jesús Serrano Calvo en el teléfono nº 976 764708

F E R I A D E Z A R A G O Z A

En Zaragoza a 2
0 de julio de 2017

Fdo: Olga Arribas Torroba
Servicios al Expositor

Jesús Serrano Calvo
Director del Departamento Técnico